

Núm. 209

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Lunes 3 de agosto de 2020

Sec. II.B. Pág. 62944

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

9033 Resolución de 28 de julio de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que declara desierta la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado sexto del artículo 92 bis de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, así como en el artículo 46 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y en uso de las competencias conferidas en el Real Decreto 307/2020, de 11 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Política Territorial y Función Pública, esta Dirección General acuerda publicar la resolución que declara desierta la convocatoria para la provisión por el sistema de libre designación del puesto de Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Mijas (Málaga), reservado al personal de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos contemplados en el anexo adjunto, reservados al personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en los términos que se relacionan en el anexo adjunto.

La toma de posesión se efectuará conforme a lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse potestativamente, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante esta Dirección General, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como en los artículos 10.1.i) y 14.2 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de cualquier otro recurso que se pudiera interponer.

Madrid, 28 de julio de 2020.-La Directora General de la Función Pública, María Isabel Borrel Roncales.

ANEXO

Corporación Ayuntamiento de Mijas (Málaga).

Denominación del puesto: Órgano de apoyo a la Junta de Gobierno Local de clase 1.ª Publicación, en extracto, de la convocatoria: Resolución de 13 de marzo de 2020, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se publica la convocatoria para la provisión de puesto de trabajo reservado a funcionarios de administración local con habilitación de carácter nacional por el sistema de libre designación (publicada en el «Boletín Oficial del Estado» núm. 91 de 1 de abril de 2020).

Resolución que declara desierta la convocatoria: Acuerdo de la Junta de Gobierno Local, de 15 de julio de 2020, del Ayuntamiento de Cartagena (Murcia).

D. L.: M-1/1958 - ISSN: 0212-033X